



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 11

26 JUL. 2002

“ POR MEDIO DEL CUAL SE CONDONA UNA DEUDA POR CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS”.

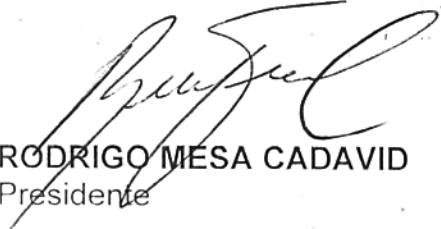
La Asamblea Departamental de Antioquia, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Artículo 62 numeral 13 del Decreto 1222 de 1986.

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO: Condonase el impuesto sobre vehículo adeudado por el automotor: clase Volqueta, marca Chevrolet modelo 1989, placa LAC 105, color rojo fuego, motor No M910202L86, chasis No. CM910202, propiedad de la Compañía Aseguradora Colseguros S.A. correspondiente al período comprendido entre el 9 de abril de 1991, fecha en que fue hurtada según denuncia presentada en la Inspección Municipal de Amaga y el 31 de agosto de 1998, fecha en que la Fiscalía Delegada ante el Juzgado Penal del Circuito de Amaga ordena la entrega a su propietario.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín a los 10 días del mes de julio de 2002.


RODRIGO MESA CADAVID
Presidente


HERNÁN RAMIRO MORENO G.
Secretario General

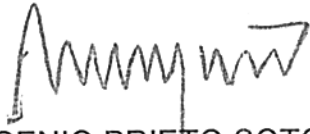
RECIBIDO HOY 23 DE JULIO DE 2002 PARA SANCIÓN DEL SEÑOR GOBERNADOR.
HORA: 10:10 A.M.



LUZ MARÍA MORALES NARANJO
Asesoría Legal y de Control


REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 26 JUL. 2002

Publíquese y Ejecútese la Ordenanza 11 "POR MEDIO DE LA CUAL SE
CONDONA UNA DEUDA POR CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS"


EUGENIO PRIETO SOTO
Gobernador (E)


CARLOS WOLFF
Secretario de Hacienda


IVÁN ECHEVERRY VALENCIA
Secretario General